



Querétaro, Qro., 27 de julio 2020

## **COMUNICADO 81/2020**

### **Unidad Móvil de Fiscalía garantiza el derecho humano de acceso a la justicia en la UMA 1**

- La Unidad Móvil cumple tres meses de operación

La Unidad Móvil para la Persecución de Delitos Cometidos en la Unidad Médica de Aislamiento 1 (UMA 1), cumplió tres meses desde su implementación, a partir del acuerdo que se publicó el 22 de abril de 2020 por instrucción del Fiscal General, Alejandro Echeverría Cornejo, en aras a mantener una institución sólida y ocupada en generar mecanismos para garantizar el derecho humano de acceso a la justicia.

El Fiscal de la Unidad Móvil para la Persecución de Delitos Cometidos en la UMA 1 y Subdirector de Acusación, José Andrés Lara Garibay, precisó que la unidad es una iniciativa que nace a partir de la emergencia sanitaria generada por la COVID-19, en atención a las medidas de salubridad establecidas en la entidad y, con la firme convicción de no interrumpir un servicio fundamental para la ciudadanía en condición vulnerable.

El margen de actuación de la unidad móvil está cimentado en el Modelo de Atención Diferenciada de la Demanda (MADD) que opera la Fiscalía General, acatando los lineamientos puntuales que se establecieron para identificar los delitos y circunstancias que surgen a partir de la estancia de las personas ingresadas a la UMA 1, ubicada en el Querétaro Centro de Congresos.

“Las indicaciones son de poder contener el tema de la pandemia para tener la disposición de atender las medidas del sector salud, pero el acuerdo de creación no tiene algún límite o vigencia a corto plazo”, afirmó el Subdirector de Acusación.

La unidad móvil está bajo la responsabilidad de un Fiscal de Acusación, apoyado por un auxiliar jurídico y un licenciado en Derecho, que son las personas encargadas de activar los mecanismos necesarios para iniciar las investigaciones relacionadas con los delitos cometidos únicamente en la UMA 1, donde están las personas confinadas por mandato de salubridad.

El personal que tiene la responsabilidad de operar en la unidad móvil es activado por el Fiscal Decisor en cualquier momento de las 24 horas del día, con el uso de herramientas tecnológicas como equipo de cómputo, tableta electrónica y módem con señal de internet, para generar comunicación a distancia en miras a salvaguardar los derechos humanos de las personas en calidad de víctima o imputado.

Como en cualquier proceso o práctica implementada por alguna institución de seguridad, procuración o impartición de justicia dentro del Modelo Cosmos, la operación de la unidad móvil está soportada por la sistematicidad y coordinación con otros modelos, a través del Sistema Informático Único (SIU) para eficientar la comunicación con otros operadores.

Una vez que recaban una querrela por la comisión de un hecho delictivo, en caso de ser necesario se activa al Modelo de Atención a las Víctimas con enfoque Ecológico (MAVE) para nombrar un asesor jurídico a la víctima o, si es el caso, se activa al Modelo de Defensoría Penal Pública y Subrogada (MDPPS) para salvaguardar los derechos del imputado, estando detenido en la UMA 1.